



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN R. N° 6225 - 2026-UNFV

San Miguel, 12 de enero de 2026

Visto, el Oficio N° 008-2026-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2026, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Dr. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que “Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad”;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose al Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI como Órgano del Vicerrectorado Académico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 34° del referido documento de gestión señala que el Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI como Órgano del Vicerrectorado Académico forma parte de dicha Estructura Orgánica y es el encargado de proporcionar a los estudiantes una preparación académica óptima pre universitaria y de nivel competitivo que les permita alcanzar una vacante de las que oferta la Universidad en sus diferentes facultades, en mérito a lo establecido en el Estatuto, en la modalidad de Ingreso Directo;

Que, mediante Resolución R. N° 080-2022-UNFV de fecha 17.02.2022, se designó a partir del 16.02.2022, al **Ing. JUAN ALBERTO GONZALES CORREA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, propone a la señorita Rectora la designación del **Dr. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI;

En mérito a la opinión de la Oficina de Recursos Humanos contenida en Informe N° 001-2026-UGTH-ORH-DIGA-UNFV y Oficio N° 0052-2026-ORH-DIGA-UNFV de fecha 09.01.2026, y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 142-2026-R-UNFV de fecha 09.01.2026; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 11:59:30-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 11:51:21-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 6225 - 2026-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del **Ing. JUAN ALBERTO GONZALES CORREA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI; agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir de la fecha, al **Dr. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. – Requerir al personal indicado en el artículo segundo de la presente resolución, la presentación, con carácter obligatorio y previo al inicio de funciones, la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (DJIBR), conforme a la Ley N° 27482, y la Declaración Jurada de Intereses (DJI), de acuerdo con la Ley N° 31227. Estas declaraciones constituyen un requisito esencial para el ejercicio del cargo y garantizan el cumplimiento del Principio de Legalidad y la transparencia en la función pública. El incumplimiento en la presentación de cualquiera de estas Declaraciones Juradas será considerado falta administrativa conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Educación e Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 11:59:43-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 11:51:27-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 00344-2026
GHG